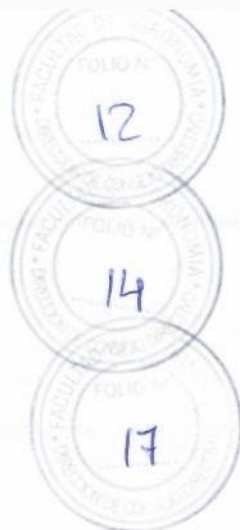




1821 *Universidad de Buenos Aires*

Resolución Consejo Directivo



Número: RESCD-2020-223-E-UBA-DCT FAGRO

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 23 de Julio de 2020

Referencia: Aprobar el programa de la asignatura obligatoria “Taller de Trabajo Final”
- CUDAP: TRI-UBA 118.334/19

V I S T O las resoluciones C.S. 2837/07 y C.S. 8125/17 y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la propuesta del programa de la nueva asignatura obligatoria “Taller de Trabajo Final” para la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias, elevada por la Dra. Patricia B. LOMBARDO y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución C.S. 2837/07 se aprobaron las normas para la gestión y modificación de los planes de estudio de las carreras de esta Universidad.

Que por resolución C.S. 8125/17 se aprobó la modificación del plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias con vigencia desde el ciclo lectivo 2017.

Que en el nuevo documento curricular de la asignatura obligatoria “Taller de Trabajo Final” reemplaza a la asignatura “Taller de Intensificación” correspondiente al plan de estudio anterior, aprobado por resolución C.S. 1972/07 y su modificatoria C.S. 4769/08.

Que por la reforma realizada al documento curricular de la carrera resulta necesario presentar y aprobar el programa para la nueva asignatura.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 113º inciso 11) del Estatuto Universitario

corresponde al Consejo Directivo "Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores".

Que de fs. 3 a 6 la Dra. Patricia B. LOMBARDO, profesora asociada de la cátedra de Economía Agraria eleva, a consideración del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola, el programa de la nueva asignatura.

Que según consta a fs. 2, la propuesta cuenta con la aprobación del mencionado Departamento.

Que a fs. 7, la Directora de la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias, informa que, en la sesión del 5 de marzo de 2020, la Comisión Curricular de la carrera aprueba la propuesta realizada y propone, en cumplimiento de la normativa vigente, su elevación a consideración de la Comisión de Planificación y Evaluación del Consejo Directivo.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 14 de julio de 2020.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa de la asignatura obligatoria "Taller de Trabajo Final" para la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias, plan de estudio 2017, con una carga horaria de treinta y dos (32) horas – dos (2) créditos, según el Anexo ARCD-2020-83-UBA-DCT FAGRO que forma parte de la presente resolución.

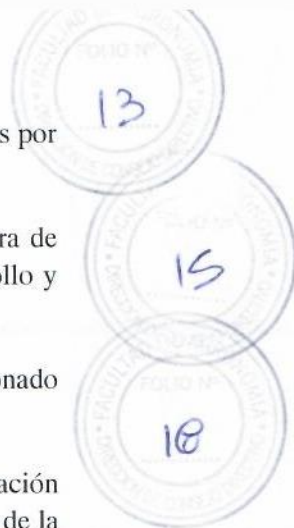
ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el programa al que se hace referencia en el artículo anterior tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2020.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, archívese.

CL.


Valeria F Ciancio
Directora (Subr.)
Ingresos, Alumnos y Graduados
FAUBA

1-27071



ADRIANA M RODRÍGUEZ
Secretaria
Secretaría Académica



MARCELA EDITH GALLY
Decana
Decanato